

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
FECHA: 05 de Diciembre de 2023
SUBGERENCIA: subgerencia administrativa y financiera
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL
COMPRA DE DOS (2) VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ESE IMSALUD
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

CODIGO ALMACEN:		UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X4 CON PLATON
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
No	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
1	TIPO	DOBLE CABINA, CON PLATÓN E INMUNIZADA EXTERIOR E INTERIORMENTE.
2	MODELO	NO INFERIOR AL AÑO DE ENTREGA (2023)
3	CARROCERÍA	Doble cabina original de fábrica, cuatro (4) puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
MOTOR		
4	CILINDRADA	MÍNIMO 2.0 CC Turbo Dissel
5	CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente, (Canister – PVC, Convertidor catalítico – sensores de oxígeno)
6	POTENCIA NETA	Mínima 136,7, hp @ 3.600 rpm
7.	TORQUE NETO	Mínimo 32,6 Kg-m @ 1.600-2.600 rpm
8	COMBUSTIBLE	Diesel (ACPM)
9.	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección Electrónica
10	CAPACIDAD DE TANQUE	76 Litros / 20,07 gal
11	BATERIA (1)	Una (1) de 12 voltios de libre mantenimiento mínimo 60 amperios que soporte todos los sistemas eléctricos funcionando simultáneamente.
12	LUCES DE ADVERTENCIA	Indicadoras de presión de aceite, carga de batería, aplicación de freno de mano, luces altas, direccionales, check engine, gasómetro, como mínimo.
SISTEMA DE FRENOS ABS		
13	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Hidráulico, doble circuito independiente válvula compensadora de frenada.
14	DELANTEROS	Disco ventilado
15	TRASEROS	Campana o disco

16	DE EMERGENCIA	Accionamiento mecánico con actuación rueda traseras o a la salida de la transmisión o transferencial, palanca accionamiento entre asientos
17	SISTEMA DE DIRECCIÓN	Hidráulico o electro asistido
18	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Hidráulico o electro asistido
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
19	DELANTERA	Eje delantero independiente Brazos superior e Inferior, Espirales, Amortiguadores y Barra Estabilizadora
20	TRASERA	Eje Rígido Con Ballestas, Amortiguadores Inclinados y contrapuestos.
EMBRAGUE		
21	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Mono disco seco, de accionamiento hidráulico.
CAJA Y TRANSMISIÓN		
22	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Mecánico
23	NÚMERO DE VELOCIDADES	Caja de velocidades mecánica, mínimo cinco (5) velocidades hacia delante, más la reversa, palanca de cambios al piso.
TRACCIÓN		
24	TIPO	4 X 4
25	TIPO RUEDA LIBRE	De accionamiento automático.
LLANTAS		
26	TIPO	Cinco llantas, con sus respectivos rines, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento destinado para tal fin.
RINES		
27	DIAMETROS	265/60R18
CAPACIDAD DE CARGA		
28	CAPACIDAD	Mínimo 990 Kilogramos
29	ACCESORIOS	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas cinturones de seguridad delanteros y traseros, radio AM-FM- CD, con parlantes y conexión USB, asientos traseros de banca con apoya cabezas, manijas, lava parabrisas, seguros eléctricos, guanteras, juego de tapetes de piso, lámpara interna, bloqueo central, alarma, aire acondicionado, exploradoras, vidrios polarizados en proporción hasta al 55% de transmisión luminosa, promedio permitido por las autoridades de tránsito para el cual no es necesario tramitar permiso escrito. carpa playera, platón con recubrimiento en plástico, una lámpara de bombillo halógeno con conexión a la batería o encendedor de cigarrillos, seguros contra robo en espejos exteriores unidades de luz direccionales,

		cocuyos llanta de repuesto cámara de reversa Estribos
CODIGO ALMACEN:		UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 CON PLATON
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS		
No	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
1	TIPO	DOBLE CABINA, CON PLATÓN E INMUNIZADA EXTERIOR E INTERIORMENTE.
2	MODELO	NO INFERIOR AL AÑO DE ENTREGA (2023)
3	CARROCERÍA	Doble cabina original de fábrica, cuatro (4) puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
MOTOR		
4	CILINDRADA	MÍNIMO 2.0 CC (CILINDRADA COMERCIAL)
5	CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente, (Canister – PVC, Convertidor catalítico – sensores de oxígeno)
6	POTENCIA NETA	Mínima 144,8 hp @ 6.000 rpm
7.	TORQUE NETO	Mínimo 19,37 Kg-m @ 3.000-4.500 rpm
8	COMBUSTIBLE	Gasolina
9.	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección Electrónica
10	CAPACIDAD DE TANQUE	76 Litros / 20.07 gal
11	BATERÍA (1)	Una (1) de 12 voltios de libre mantenimiento mínimo 60 amperios que soporte todos los sistemas eléctricos funcionando simultáneamente.
12	LUCES DE ADVERTENCIA	Indicadoras de presión de aceite, carga de batería, aplicación de freno de mano, luces altas, direccionales, check engine, gasómetro, como mínimo.
SISTEMA DE FRENOS ABS		
13	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Hidráulico, doble circuito independiente válvula compensadora de frenada.
14	DELANTEROS	Disco ventilado
15	TRASEROS	Campana o disco
16	DE EMERGENCIA	Accionamiento mecánico con actuación rueda traseras o a la salida de la transmisión o transferencial, palanca accionamiento entre asientos
17	SISTEMA DE DIRECCIÓN	Hidráulico o electro asistido
18	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Hidráulico o electro asistido
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
19	DELANTERA	Suspensión independiente de doble brazo y resorte helicoidal
20	TRASERA	Eje rígido, resorte de hojas y barra estabilizadora
EMBRAGUE		
21	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Mono disco seco, de accionamiento hidráulico.
CAJA Y TRANSMISIÓN		

22	TIPO DE ACCIONAMIENTO	Mecánico
23	NÚMERO DE VELOCIDADES	Caja de velocidades mecánica, mínimo cinco (5) velocidades hacia delante, más la reversa, palanca de cambios al piso.
TRACCIÓN		
24	TIPO	4 X 2
25	TIPO RUEDA LIBRE	De accionamiento automático.
LLANTAS		
26	TIPO	Cinco llantas, con sus respectivos rines, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento destinado para tal fin.
RINES		
27	DIAMETROS	245/65 R17"
CAPACIDAD DE CARGA		
28	CAPACIDAD	Mínimo 990 Kilogramos
29	ACCESORIOS	Ajuste de inclinación de farolas Apertura interna de la tapa de combustible Asiento del conductor con ajuste de altura Bloqueo central Tapicería interior Computador de abordo Consola con detalles cromados Control de crucero Control teléfono bluetooth en el timón Eleva vidrios eléctricos en las cuatro puertas Espejos exteriores eléctricos Mandos de radio en el timón Portavasos en la consola central Sistema de sonido con parlantes Tomacorriente de 12V Easy conection Volante en Ecocuero Apoya brazos central Radio con pantalla táctil con mp5 / USB / Bluetooth / 7" Compartimiento de almacenaje de objetos en las puertas delanteras y la consola central Indicador de consumo y autonomía de combustible en el tablero

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%

6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de Diciembre de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El vehículo deberá ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la E.S.E. IMSALUD con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega del vehículo.
2. El vehículo en el momento de la entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, el odómetro correspondiente a un vehículo cero (0) kilómetros. Accesorios, protectores, y seguros completos y deberán estar provistos de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
3. Las especificaciones técnicas suministradas por el proponente deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
4. En el momento de la entrega, los vehículos deberán ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación de los vehículos y un manual de mantenimiento preventivo, si el vehículo incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo)
5. Debe entregarse con el Kit. de carretera exigido por el Ministerio de transporte, conformado como mínimo los elementos: extintor de 5 libras, gato con capacidad de levante del vehículo, palanca, llave de pernos, banderolas de seguridad, destornillador de estrella, destornillador de pala, chaleco reflectivo, tacos, lámpara

	<p>para conectar a la batería, botiquín de primeros auxilios con sus implementos, linterna provista con baterías.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Hacer entrega dentro del plazo de ejecución del vehículo, de conformidad con las condiciones técnicas y de garantía de fábrica previstas en su oferta. 7. Asumir los costos correspondientes al traslado del vehículo al sitio de entrega especificado. 8. Otorgar garantía mínima de fábrica de tres (3) años y/o 100.000 kilómetros, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato que cubra en todos los casos contra posibles defectos de fabricación y/o materiales. 9. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional. 10. Entregar el vehículo con todos los accesorios, herramienta, documentación y manuales de servicio y partes, solicitados por la entidad 11. Entregar el vehículo con el equipo y accesorios originales de fábrica. 12. Entregar vehículos color blanco. 13. El vehículo deberá entregarse con el pago de impuestos para el año correspondiente de la entrega del vehículo y matriculados en la ciudad de Cúcuta, sin costo adicional para la entidad. 14. El vehículo debe ser entregado matriculado en el municipio de Cúcuta con placa oficial, con SOAT y la entrega física de los vehículos se realizará en el lugar acordado con el supervisor del contrato – instalaciones del contratista-, en la ciudad de Cúcuta. 15. Presentar la factura acorde a las normas comerciales y tributarias aplicables. 16. Entregar certificado suscrito por el representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. 17. Entregar por escrito certificación con el programa de mantenimiento preventivo. 18. Informar a la entidad los puntos de servicio ante los cuales se pueda adelantar el mantenimiento preventivo de los dos años. 19. Capacitar al personal de la entidad que estará a cargo del manejo de los vehículos. 20. Aportar el inventario del vehículo al momento de la entrega. 21. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 22. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. 23. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución. <p>El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y para tal fin deberá adjuntar los soportes necesarios.</p>										
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: A convenir</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>										
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="277 2088 358 2187">No:</th> <th data-bbox="358 2088 748 2187">AMPAROS</th> <th data-bbox="748 2088 984 2187">SUMA ASEGURADA</th> <th data-bbox="984 2088 1182 2187">%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</th> <th data-bbox="1182 2088 1474 2187">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA						
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA							

1	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DE LA OFERTA	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	20% DEL VALOR DE LA OFERTA	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. *La última frase cuando se trate de bienes en los demás casos se elimina.*

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

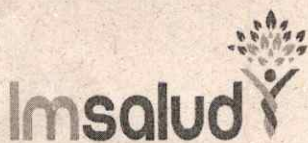
REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
11	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
12	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
13	Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

Se solicita presentar cotización a más tardar hasta el próximo 7 de Diciembre de 2023 a las 10:00 AM

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co y cotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,

CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Esmeralda Escalante Ramirez – Abogada GESCON *ES*
Proyectó: Aixa Valentinna Duque Cáceres, contratista Contrato No. 1090 de 2023